

las quatro fuentes de tierra de Pinar de Tine
dita suavidad. que faltaban para el total completo
de las mismas fuentes. Catone fue el que
emitió de su facultad el coneso. se concedió a
esta ciudad de rendar en el dicho Pinar con una medida
comprende ochenta y nueve fanegas en el dicho
que nombran de un mesio. v. a. l. r. numero
que contiene la rentificad. dada por el Rey
tanter medida que pare a este efecto empre
cio de veint mill y quatrocientos m. d. que dho
rematada a entregado al Mayordomo
de Propios de esta Ciudad entendida que queda
en su Inteligencia. y de dicha cantidad se reformara
al citado Mayor en la cuenta que deva dar

Remate de...

sobre la...

Sobre...

El Sr. D. Nicolas Lamvexto Comis. de Propios de
cuenta a esta Ciudad. que en el día de Juan de
Junio proximo pasado que se daon rematadas en
Publicos estrason las dhas. de Propios de esta Ciudad. Ten
tensida de cuenta que se en su Inteligencia. y que
por las rematadas de dho. se afianze en forma
de la Ciudad de Veas que por los pres. secretarios rebu
quen en su Archivo los papeles y documentos
que tratem en raxon del consumo de la Ciudad
del Alguacil Mayor propio de esta Ciudad y luego que
sean hallados retrahigan a este Ayuntamiento
vexome en este Ayuntamiento. dos memoriales el
uno de Juan Perez y el otro de Juan Olivera en que
suplican a esta Ciudad revivir con redexer
para bonextiensa de Union de dho. y en
tensido por esta Ciudad de Veas y de la condesa
por término de veint m. d. =

[Signatures and official stamps]

